



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN ACTA N°906

La sesión extraordinaria N° 204 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 4 de febrero de 2026. Presidió la sesión Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Patricio Aceituno, José Joaquín Brunner, Karina Díaz, Ana Luz Durán, Gonzalo Muñoz, Lorna Prado y Carlos Williamson. Se excusaron Marcela Lara y Sylvia Eyzaguirre. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

A las 17:35 horas se inició la sesión.

MINEDUC. Solicitud de revocación del reconocimiento oficial de la Universidad La República.

La Secretaría Ejecutiva efectúa una síntesis de los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su conocimiento y estudio previo a esta sesión. Señala que el Subsecretario de Educación Superior informó de la Resolución Exenta N°2025 – 01081, de 29 de diciembre de 2025, de la Superintendencia de Educación Superior, que resolvió aplicar a la Universidad La República la medida contenida en la letra c) del artículo 4° de la Ley N°20.800, consistente en proponer al Ministerio de Educación que dé inicio al procedimiento de revocación del reconocimiento oficial, fundado en haberse acreditado que la institución se encuentra en las tres hipótesis del artículo 3° de la Ley N°20.800 y por existir norma expresa en el artículo 20 inciso 1° de la misma ley, que ordena aplicar esta medida cuando se ha dictado resolución de liquidación de la respectiva institución o de su entidad organizadora en conformidad con la Ley N°20.720. A este respecto, acompañó copia de la resolución judicial firme de liquidación forzosa de la institución en causa Rol C-13599-2024, caratulada “Martínez con Universidad La República”, dictada el 18 de agosto de 2025 por el 19° Juzgado Civil de Santiago, que dispuso, además, la designación de liquidador judicial para asumir su administración.

El Consejo analizó la solicitud y los antecedentes presentados por el Ministerio de Educación y acordó, por unanimidad, informar favorablemente la solicitud de revocación del reconocimiento oficial de la Universidad La República, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 letras a) y d) del DFL N°2 de 2009.

Asimismo, acordó transmitir al Mineduc que es necesario despejar las inconsistencias en la información y sugerirle que adopte las medidas necesarias para asegurar prontamente el resguardo de los registros académicos e informar a los estudiantes de dónde podrán obtener los antecedentes y certificaciones que necesiten en el futuro.

Siendo las 18:10 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N°204.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3XIHUY-618>



Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3XIHUY-618>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/3XIHUY-618>